

Representación Permanente del Perú

Ginebra



Permanent Mission of Peru

Geneva

**UPDATE: 29ABR2026**

**INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PERÚ EN EL  
COMITÉ PRINCIPAL I DE LA XI CONFERENCIA DE EXAMEN  
DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS  
ARMAS NUCLEARES (TNP)**

**(Nueva York, 04 ... de mayo de 2026, Sala del Consejo de  
Tutela, Naciones Unidas)**

(645 palabras, 4'30'')

Señor Embajador Samuel Yao Kumah (Ghana), presidente del comité principal I, de la XI Conferencia de Examen del TNP:

1. Mi delegación le agradece por la conducción de los trabajos y reafirma su pleno compromiso con el éxito de esta Conferencia de Examen. Comparecemos ante el Comité Principal I con un sentido de urgencia y con la constatación de que, de los tres pilares del Tratado, el relativo al desarme nuclear es el que muestra hoy el desempeño más preocupante.

2. El mundo atraviesa un momento particularmente complejo para la paz y la seguridad internacionales. La erosión de la confianza entre los Estados, el deterioro del entorno estratégico y el resurgimiento de narrativas de confrontación nuclear ponen a prueba la solidez del régimen internacional de no proliferación y desarme.
3. Más de medio siglo después de la entrada en vigor del TNP, la obligación consagrada en su artículo VI sigue pendiente de realización plena. Pese a los compromisos asumidos, la meta de poner fin a la carrera armamentista nuclear y avanzar hacia el desarme sigue sin concretarse. Esta situación merece renovada atención por parte de la comunidad internacional.
4. Persisten miles de ojivas nucleares. Continúan los programas de modernización cualitativa y cuantitativa de arsenales, en algunos casos con niveles de transparencia insuficientes. Observamos además una creciente retórica respecto del uso o la amenaza de uso de armas nucleares, e incluso referencias al posible retorno de los ensayos nucleares. Tales señales erosionan la confianza estratégica, debilitan las normas internacionales y aumentan los riesgos para la humanidad.
5. A ello se suma la expiración, en febrero último, del Tratado New START, último instrumento bilateral que reducía las dos mayores categorías de arsenales estratégicos, así como anuncios recientes que refuerzan el papel de las armas nucleares en doctrinas de seguridad. Todo ello confirma una tendencia regresiva.

6. Como Estado latinoamericano, parte del Tratado de Tlatelolco, provenimos de una región que decidió construir su seguridad con base en la confianza jurídica y no sobre la amenaza nuclear. Como Estado Parte del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, sostenemos además que la doctrina de la disuasión no ofrece una base sostenible, ética ni estable para la seguridad internacional.
7. En este contexto, preservar la integridad, credibilidad y equilibrio del TNP constituye una responsabilidad colectiva impostergable.
8. Por ello, el Perú reitera su propuesta, formulada en el comité preparatorio de 2025, de que esta Conferencia acuerde una nueva edición de los Principios y Objetivos para el Desarme Nuclear, actualizados y orientados a la implementación, e incluya un diálogo estratégico sobre seguridad y estabilidad. Esta tarea debe inspirarse en los avances ya consensuados, en particular los 13 pasos prácticos de 2000 y la Acción 5 del Plan de Acción de 2010.
9. Un nuevo conjunto de principios y objetivos debería incluir la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad; mayor transparencia, rendición de cuentas e informes periódicos verificables; medidas irreversibles y verificables de reducción de arsenales; la preservación de la moratoria de ensayos nucleares y la pronta entrada en vigor del CTBT; el inicio de negociaciones multilaterales eficaces sobre desarme nuclear; y garantías de seguridad jurídicamente vinculantes para los Estados no poseedores.

10. Asimismo, aunque no sustituyen al desarme nuclear, apoyamos firmemente las medidas de reducción del riesgo nuclear. Reducir alertas operacionales, mejorar canales de comunicación, aumentar la transparencia y prevenir errores de cálculo son pasos necesarios mientras persistan arsenales nucleares. Sin embargo, la reducción del riesgo no puede convertirse en sustituto del cumplimiento del artículo VI.

11. Señor presidente, estamos aquí para reafirmar que la seguridad internacional no puede descansar indefinidamente en la amenaza de destrucción nuclear. El propósito último de este Tratado debe seguir siendo la construcción de un orden internacional más seguro, más estable y verdaderamente libre de armas nucleares.

Gracias.